



ESPAÑA

10	ES	11	259752	16	Y
12	FECHA DE PRESENTACION				

1 FEB. 1982

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F05C 17/00

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	INT.
	"PERNIO BLOQUEABLE PARA REGULACION DE LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS"

71	SOLICITANTE (S)
	Sr. D. Juan Carlos JIMENEZ HERNANDEZ

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	C/ Prado Sancho, 52 AVILA

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
	Ref.: O.G.: 37.973/MT

La presente invención, se refiere a un pernio bloqueable para regulación de la apertura de puertas y ventanas, el cual presenta una estructura mediante la cual las puertas y ventanas pueden bloquearse en cualquier punto de

5. apertura de las mismas.

Por consiguiente, el objeto de la invención tiene como finalidad ofrecer la posibilidad de bloquear la capacidad de giro de los pernios, principalmente de las hojas de las ventanas y puertas, aunque limitativas a ellas, bloqueando en un punto determinado la apertura de las mismas, siendo esta apertura siempre a voluntad, sin que esté sujeto a limitaciones o lugares determinados; es decir que la hoja quedará bloqueada siempre donde mejor convenga.

10. do en un punto determinado la apertura de las mismas, siendo esta apertura siempre a voluntad, sin que esté sujeto a limitaciones o lugares determinados; es decir que la hoja quedará bloqueada siempre donde mejor convenga.

Este pernio va dirigido a cubrir las necesidades de mantener fijas las hojas en un punto concreto, principalmente para ventilación sin golpes ni cierres imprevistos. Aparte le añade un factor de seguridad en las viviendas con niños ya que permite tener la ventana entreabierta a la medida que se estime necesaria sin que pueda forzarse la apertura.

15. mantener fijas las hojas en un punto concreto, principalmente para ventilación sin golpes ni cierres imprevistos. Aparte le añade un factor de seguridad en las viviendas con niños ya que permite tener la ventana entreabierta a la medida que se estime necesaria sin que pueda forzarse la apertura.

20. ra.

En cuanto a materiales, la construcción exterior es similar a cualquier pernio y su función, aparte de la especificada, es la normal del mismo, pudiéndose construir por tanto con cualquier material con el que se fabrique un pernio normal.

25. nio normal.

El mecanismo de bloqueo lo constituye un pulsador de dos posiciones similar al que se utiliza en la aplicación para bolígrafos, de tal forma que dicho mecanismo va alojado en el propio cuerpo del pernio y cuenta extrema e inferiormente con una zona cónica agudizada que al apretar el

30. riormente con una zona cónica agudizada que al apretar el

pulsador se interpone entre dos pletinas de acero que las -
desplaza lateralmente oprimiendo a una pieza tubular de cau-
cho contra un tubo también de caucho fijado a las paredes del
pernio hembra, impidiendo con ello el giro de tal pernio y

5. bloqueando con ello la hoja de la puerta o ventana a la que
está aplicado.

Para complementar la descripción que se va a reali-
zar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las -
características de la invención, se acompaña a la presente

10. memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que -
con caracter meramente orientativo y no limitativo se ha re-
presentado una vista general de una bisagra con la parte --
del pernio seccionada longitudinalmente para poder apreciar
claramente el mecanismo de bloqueo.

15. Sobre la comentada figura, las referencias numéri-
cas corresponden a las siguientes partes y elementos:

- 1.- Palas de la bisagra.
- 2.- Parte hembra del pernio.
- 3.- Parte macho del pernio.
- 4.- Elementos posicionadores.
- 5.- Muelles de los elementos posicionadores (4)
- 6.- Pulsador.
- 7.- Punta agudizada del elemento posicionador infe-
rior.

25. 8.- Pletinas de acero.
9.- Cuerpos de caucho asociados lateralmente a las
pletinas (8).

10.- Tubo de caucho fijado a la parte hembra del per-
nio.

30. A la vista de la mencionada figura, puede observarse

el pernio bloqueable objeto de la invención, el cual forma parte como es natural de una bisagra de dos palas (1), a -- una de las cuales pertenece la parte denominada hembra (2) del pernio, y a la otra pala pertenece la parte denominada macho (3) del pernio, quedando ésta parte macho superiormente en cuanto al posicionamiento de montaje.

Sobre la referida parte macho (3) del pernio va montado un mecanismo pulsador de dos posiciones, el cual está formado por una especie por dos elementos posicionadores -- (4) con sus correspondientes muelles (5), siendo el posicionador superior el que sirve a la vez de pulsador. Estos posicionadores (4) permiten que cuando se presione sobre el pulsador (6) el mecanismo se bloqueará quedando empujado hacia abajo, mientras que si se vuelve a presionar y se suelta, el mecanismo se elevará volviendo a su posición original.

El posicionador inferior se prolonga en una extensión que finaliza en forma agudizada (7), de modo que cuando se presiona sobre el pulsador (6) tal extremo agudizado (7) se introduce entre dos pletinas de acero (8), las cuales son desplazadas lateralmente hacia el exterior haciendo que el cuerpo de caucho (9) que comporta cada una de ellas en su cara lateral, opriman contra la funda o tubo de caucho (10) fijado a las paredes internas de la parte considerada como hembra (2) del pernio, impidiendo en consecuencia el giro de tal pernio y con ello bloquear la hoja de la correspondiente puerta o ventana.

Para realizar el desbloqueo se presionará de nuevo el pulsador (6) quedando libre el extremo agudizado (7) al ser empujado hacia arriba por la acción del muelle inferior

(5) denominado de retroceso, dejando con ello libre el pernio y por consiguiente desbloqueada en su giro la puerta o ventana.

5. El Solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

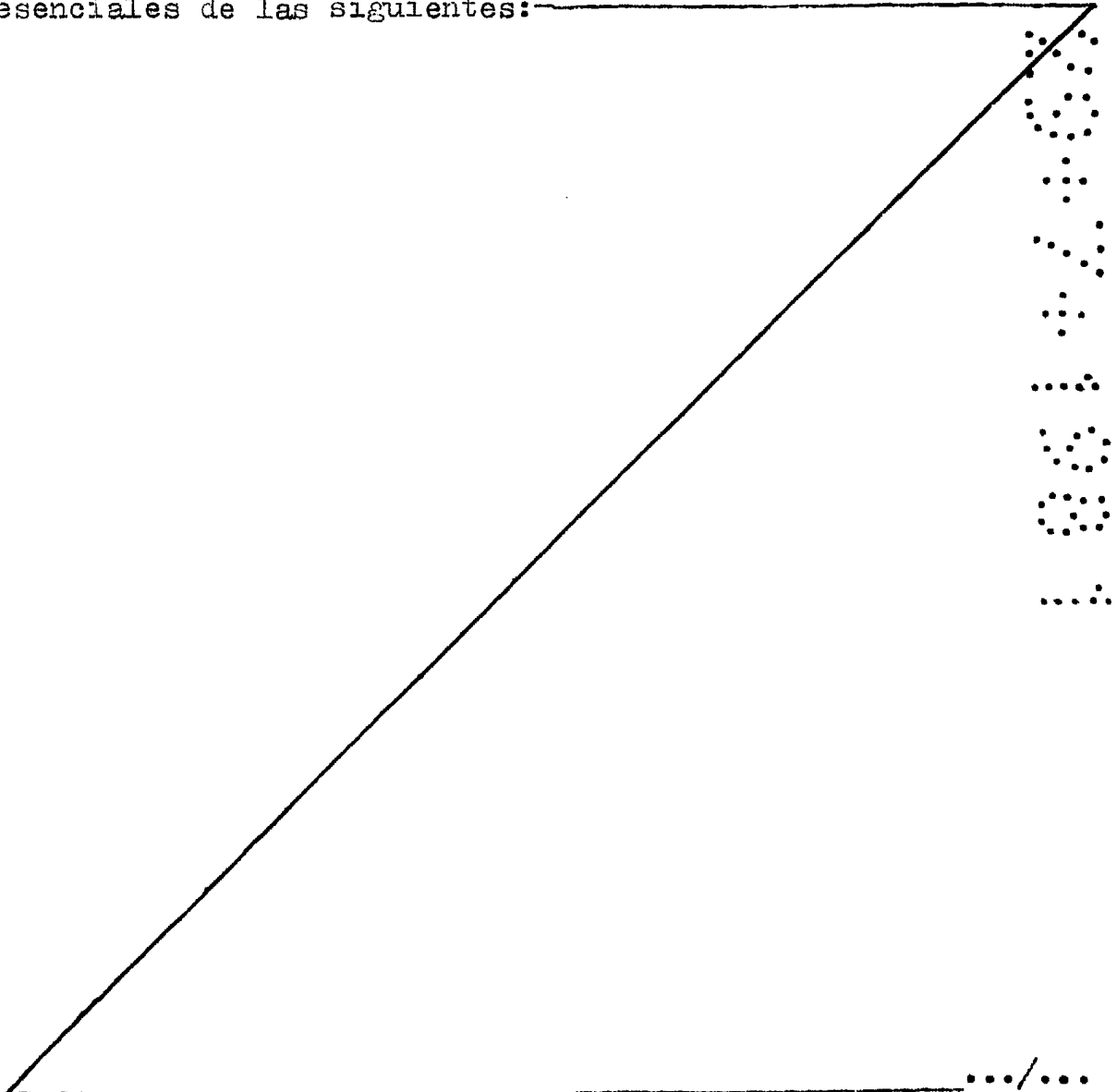
10. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PERNIO BLOQUEABLE PARA REGULACION DE LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS", según las características esenciales de las siguientes:

15.

20.

25.

30.



R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.- Pernio bloqueable para regulación de la apertura de puertas y ventanas, que siendo del tipo de los que forman dos cuerpos o partes, una denominada hembra y la otra macho, unidas a respectivas palas de la bisagra, y contando la parte denominada macho con un dispositivo interior constitutivo de un mecanismo capacitado para situarse en dos posiciones mediante el accionamiento de un pulsador exterior, - estando tal mecanismo formado por dos elementos posicionadores requeridos por respectivos muelles envolventes, esencialmente se caracteriza porque el elemento posicionador inferior se prolonga en un apéndice puntiagudo que al ser empujado hacia abajo por efecto del empuje del pulsador, se aloja entre dos pletinas de acero que son desplazadas lateralmente, las cuales pletinas cuentan lateral y exteriormente con un cuerpo de caucho que en el referido desplazamiento lateral se oprimen contra un tubo también de caucho previsto sobre la pared interna de la parte de pernio considerada como hembra.
20. 2.- "PERNIO BLOQUEABLE PARA REGULACION DE LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS"
Según queda sustancialmente descrito en la presente
.../...

Memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 29 JUL. 1981

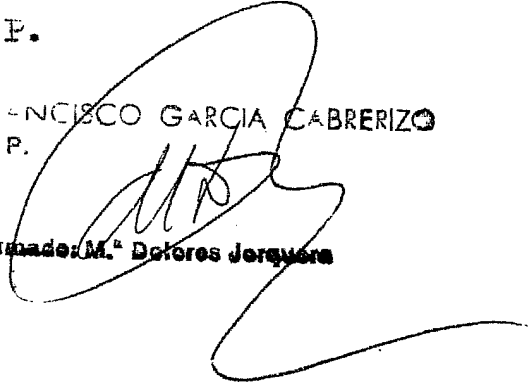
Sr. D. Juan Carlos JIMENEZ HERNANDEZ

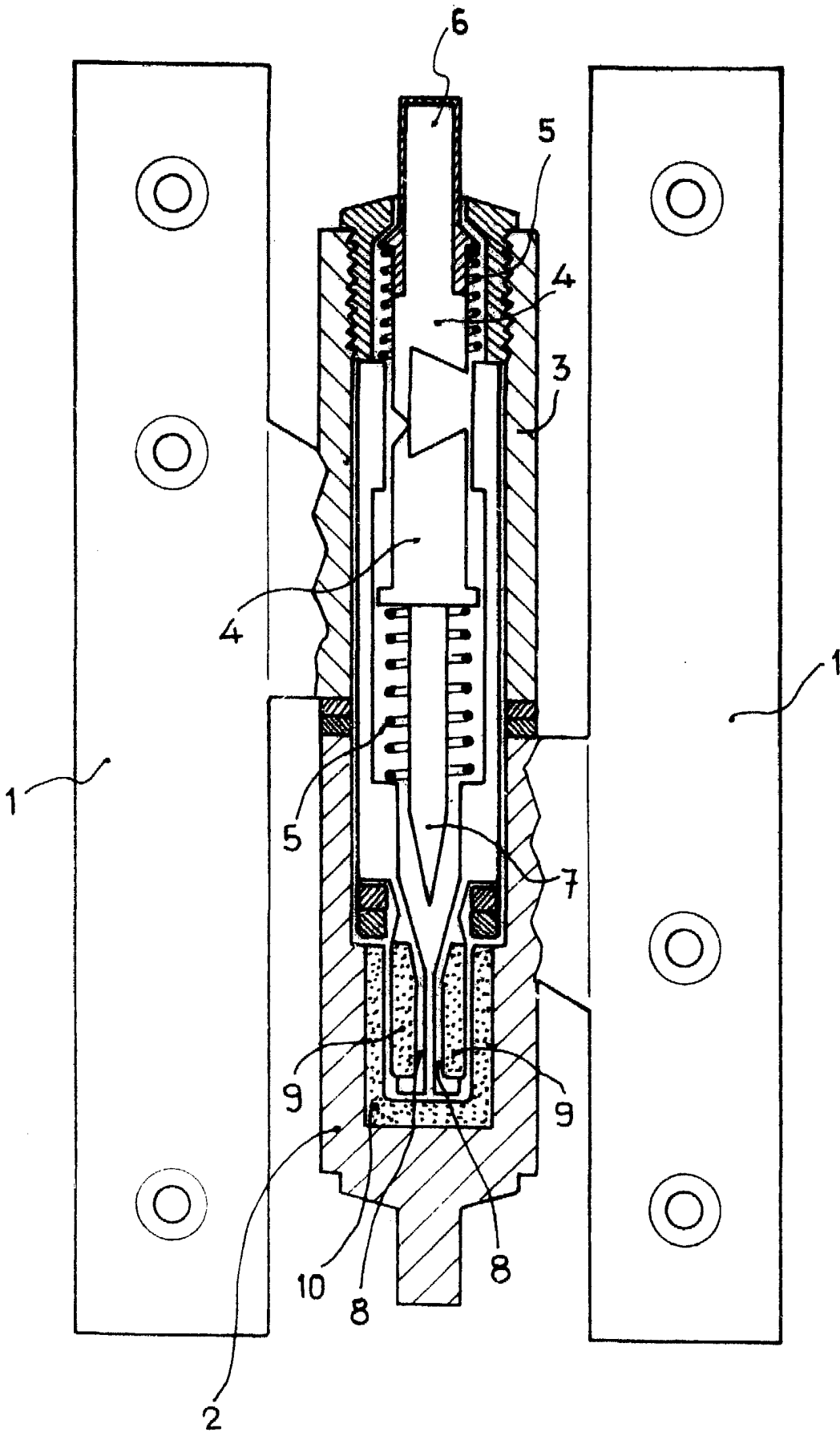
5.

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P.P.

Firmado: M.^a Dolores Jorquera





Madrid, 29 JUL. 1981

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
F. P.

Escala variable

Firmado: M.^a Dolores Jorquera